



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



9º CONSEJO DIRECTIVO

9a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 16 al 27 de Septiembre de 1956

RESOLUCION

CD9.R30

RECURSOS FINANCIEROS DE LA OSP

EL 9º CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo tomado nota del informe sobre los recursos financieros de la Organización Sanitaria Panamericana (Documento CD9/16)¹ presentado por el ponente designado por el Comité Ejecutivo en su 28a Reunión, Dr. Félix Hurtado (Cuba);

Teniendo en cuenta que el Programa de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas está efectuando una importante aportación al mejoramiento de la salud mundial;

Considerando que en el Consejo se han vertido expresiones que coinciden en que los sistemas actuales para la distribución de los fondos de Asistencia Técnica en los países han creado ciertas dificultades y deben ser objeto de constante estudio;

Confiando en que las disposiciones de carácter legislativo que se adopten en lo sucesivo con respecto al Programa Ampliado de Asistencia Técnica tendrán como resultado la simplificación y el mejoramiento del sistema de funcionamiento y administración del Programa, para que pueda contribuir con la mayor eficacia posible a elevar el nivel de vida de los pueblos del mundo; y

Expresando el deseo de que se adopten disposiciones para acrecentar la estabilidad financiera del Programa mediante la planificación y el financiamiento a largo plazo,

RESUELVE

1. Agradecer al ponente su importante informe.
2. Encomendar al Director que haga saber a la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, por el conducto correspondiente, los puntos de vista del Consejo Directivo en el sentido de que es necesario simplificar el método de programación aplicado en la actualidad, de modo que permita aumentar los fondos destinados a actividades sanitarias.
3. Señalar a la atención de las más altas autoridades de los Estados Miembros que el desarrollo económico depende de la salud y el vigor de los pueblos y que se puede mejorar progresivamente por medio de métodos fácilmente aplicables a un costo reducido.
4. Pedir al Director que estudie los medios por los cuales los Gobiernos presten la adecuada consideración a la necesidad de mejorar las condiciones sanitarias cuando formulen sus demandas de Asistencia Técnica.
5. Pedir al Director que mantenga informado al Comité Ejecutivo de cuantos nuevos hechos se produzcan en la administración del Programa Ampliado de Asistencia Técnica que puedan afectar a los programas de la OSPA, así como de la marcha de los trabajos de los programas sanitarios que cuenten con la ayuda de fondos procedentes del Programa Ampliado de Asistencia Técnica.

Sept. 1956 DO 18, 22